



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DICOM/DAJ/ncn

PUENTE ALTO, 07 AGO 2014

EX. N° 1198 / "VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que a través de Decreto Exento N° 759, del 28/05/14, transfiere a la Asociación de Rodeo Cordillera, la suma de \$7.000.000.- (siete millones).

2) Convenio de Colaboración Mutua, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Asociación de Rodeo Cordillera, con la finalidad de desarrollar actividades de rescate y promoción del folklore.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Colaboración Mutua, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Asociación de Rodeo Cordillera, de fecha 28 de mayo del 2014, de acuerdo a lo descrito en los considerandos 1) y 2)

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE